



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO –

DE: LAURA VIVIANA MELGAREJO FRETES – DIRECTORA DE U.O.C.

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

ASUNTO: REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA - “ADQUISICION DE BUS PARA ESTUDIANTES. ID de Licitación: 451069”

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2024

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación para **ADQUISICION DE BUS PARA ESTUDIANTES. ID de Licitación: 451069**”, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Secretaria General a través de Nota de Pedido Interno de fecha 22 de AGOSTO de 2024 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para la Licitación para “**ADQUISICION DE BUS PARA ESTUDIANTES. ID de Licitación: 451069**”, Con financiamiento del Presupuesto de **ROYALTIES** del Presupuesto General de la Municipalidad de Obligado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.024, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 7.021/2022 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas



Laura Viviana Melgarejo Fretes
Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

- Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a dos potenciales oferentes, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
- Precios adjudicados por otras Instituciones Públicas en el SIPC con características comparables que se reflejan a continuación.

| Nº | RUBRO | U/M | CANTIDAD | ID | Precio ID | ID | Precio ID | De Farias S.A. | *PRECIO DE REFERENCIA | Precio Final |
|----|-------|-----|----------|--------|-------------|--------|-------------|----------------|-----------------------|--------------|
| 1 | Bus | un. | 1,00 | 413228 | 650.000.000 | 414309 | 800.000.000 | 395.000.000 | 395.000.000 | 395.000.000 |

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 454/24 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el precio mas bajo.**

Se deja esta los apartados legales enunciados más arriba la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de Obligado emite el siguiente Dictamen.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer



Fulgencio Yegros
Laura C. Melgarejo B.
UOC
Municipalidad de Obligado